



DEVOLUCION DE TIEMPO A DON SERGIO ALLENDES VARGAS, AUXILIAR GRADO 13, EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 8865

Chillán Viejo, 15 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 8402 de fecha 31/12/2021 que aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

c).- La solicitud presentada por **SERGIO ALLENDES VARGAS** para que se le conceda Devolucion de Tiempo por 1 hora y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 1** hora de Devolucion de Tiempo a **SERGIO ALLENDES VARGAS**, AUXILIAR Grado 13 EMS, por el día 10/11/2022, desde las 16:00 hasta las 17:00 horas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/MCVH

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



15 NOV 2022